

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.445

Sábado 9 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2808264

EXTRACTO

ANDRÉS VEGA ALVARADO, Notario Público de la 4° Notaría de Puente Alto, con oficio en calle José Manuel Balmaceda N° 371, local 113, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, certifico: por escritura pública de fecha 29 de abril de 2026, otorgada ante mí: doña PAULA ANDREA VILCHES SILVA, C.I. 17.545.978-2, con domicilio en pasaje Kon Tiki N° 3.583, comuna Puente Alto, Región Metropolitana, constituye sociedad por acciones. RAZÓN SOCIAL: "SERVICIOS INTEGRALES DE RADIOLOGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL SpA", pudiendo usar el nombre de fantasía "PAVIS RADIOLOGÍA SpA". DOMICILIO: Puente Alto, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan establecerse en otras ciudades del país o en el extranjero, y de los domicilios especiales que se pudieren establecer para la celebración de determinados actos y contratos. OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) La prestación de servicios profesionales en las diversas especialidades de la medicina y la odontología, de forma presencial o telemática, además de la realización de cualquiera otra actividad derivada o relacionada, en la actualidad o en el futuro con ellas, en forma directa o mediante convenios, sea a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud, Institutos de Salud Previsional, Servicios de Bienestar, Organismos del Sector Público, Municipal o Privados, Clínicas, Hospitales, Consultas propias o ajenas; y, b) La realización de exámenes e informes radiológicos o diagnósticos por imágenes en el marco de la medicina y la odontología, y en general, cualquier otro negocio que acordaren los accionistas en el futuro. DURACIÓN: Indefinida. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación y uso de la razón social le corresponderá en forma exclusiva a doña Paula Andrea Vilches Silva, la Administradora, quien, anteponiendo su firma a la razón social, podrá obligar válidamente a la sociedad en todos los actos y contratos que ejecute o celebre. Amplias facultades. CAPITAL: \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones, nominativas, de igual valor, de una misma clase y sin valor nominal, el que ha quedado totalmente suscrito y pagado en dinero en efectivo a la fecha de la escritura, siendo ingresado en caja social por doña PAULA ANDREA VILCHES SILVA, quien suscribe 1.000 acciones, representativas del 100% del capital social, por la suma de \$1.000.000. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 05 de Mayo de 2026. Repertorio N°601-2026.

CVE 2808264

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

